



Universidad Tecnológica
De la Zona Metropolitana de Guadalajara

**Acta de Fallo de Adjudicación de
MANTENIMIENTO PANELES
SOLARES, REMPLAZO DE
INVERSORES**

“UTZMG-LIC-CC-LOCAL-05/2025”

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco a 19 de diciembre del 2025

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las **13:00 horas (Trece horas)** del **día 19 de diciembre del 2025**, se reunieron, la Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control/Área Requiere e invitados, mismos que firman al calce; en la Sala de Juntas del edificio E en el domicilio de la convocante, KM. 4.5 de la carretera a Santa Cruz a San Isidro en la colonia Santa Cruz de las Flores, en el municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para manifestar el acto denominado **“Fallo de Adjudicación”** de la **Licitación UTZMG-LIC-CC-LOCAL-05/2025 “MANTENIMIENTO PANELES SOLARES, REMPLAZO DE INVERSORES”**, presentando los siguientes:

ANTECEDENTES

1. La Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, publicó las **Bases** de la convocatoria de la licitación citada en el párrafo anterior el **día 12 de diciembre de 2025**, en la página del organismo, cumpliéndose con los requisitos que refieren el artículo 55, 60 y 72, demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

La Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control, área requirente e invitados de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, se reunieron en las siguientes fechas para llevar a cabo los diferentes eventos del proceso de licitación.

2. Con fecha del **16 de diciembre de 2025**, se atendió la **“Junta Aclaratoria”**. En dicho acto se levantó constancia las preguntas recibidas por parte de los proveedores participantes interesados.
3. El **día 17 de diciembre de 2025**, se llevó a cabo el acto de **“Recepción y Apertura de propuestas Técnicas Económicas”** quedando asentado que se presentó **tres** licitantes:

Comercializadora Daferdi SA de CV, representado en el acto por el C. Víctor Tomas López Ortega

Ingeniería Urbana Robla SA de CV, representado en el acto por la C. Denise Azucena Virgen Medina

Servicios en Soluciones Integrales Energéticas de Jalisco SA de CV, representado en el acto por el C. Carlos Alberto Cuellar Hernández

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx

Dicho proveedor presentaron la documentación solicitada en el punto 5.4.4 de las bases, mismas que fueron entregadas al área requirente el día **17 de diciembre de 2025**.

4. El fundamento de su resolución.

5.

Con fundamento en el artículo 67 numeral 1 se emite las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Con apego al artículo 67 numeral 1 y en base al artículo 69 numeral 1 y al inciso VI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se adjudica el fallo de adjudicación a favor de **Ingeniería Urbana Robla SA de CV** en partida y subpartidas para realizar el mantenimiento paneles solares, Reemplazo de inversores conforme al anexo 1 de la convocatoria, Adjudicándole un monto por \$2'345,810.00 (Dos Millones Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Ochocientos Diez Pesos 00/100 M.N.) siendo el gran total con IVA incluido.

SEGUNDA: Procédase a la notificación correspondiente al licitante Ingeniería **Ingeniería Urbana Robla SA de CV**, para la realización del contrato respectivo.

TERCERA: En caso de incumplimiento por parte del licitante que resultó con adjudicación, se le harán efectivas las sanciones respectivas señaladas en las bases y en los lineamientos de la Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana de Guadalajara, así como lo correspondiente a la Ley y Reglamento de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CUARTA: Los participantes Servicios en Soluciones Integrales Energéticas de Jalisco SA de CV y Comercializadora Deferdi SA de CV derivado del análisis que emite el área requirente, la Unidad centralizada de compras e invitados, se aprecia que los participantes Servicios en Soluciones Integrales Energéticas de Jalisco SA de CV y Comercializadora Deferdi SA de CV, no cumplen con algunos aspectos técnicos solicitados en el Anexo 1, Soluciones Integrales Energéticas de Jalisco SA de CV, en la carta de Garantía menciona aspectos técnicos fotovoltaicos diferentes al solicitado y publicado en las bases de la convocatoria, el participante Comercializadora Deferdi SA de CV, menciona diferente calibre de cable a suministrar y no menciona el remplazo de inversores y paneles solares solicitados en el anexo técnico

Así lo resolvieron y firman, los integrantes de Unidad Centralizada de Compras, el Órgano Interno de Control, Área Requirente e invitados, quienes asistieron a la reunión celebrada el día **19 de diciembre del 2025**, siendo las **13:25 Hrs.**

 Mtro. Miguel Ángel Bernal Mayoral PRESIDENTE SUPLENTE Y ÁREA REQUIRENTE	 Mtra. María de los Ángeles Gutiérrez Caballero ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
Lic. Ignacio Guerrero Rodríguez REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES / SEDECO	Lic. Oliver Hueso Quiñonez SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
Lic. Laura Susana Álvarez Barraza SECRETARÍA DE INNOVACIÓN CIENCIA Y TECNOLOGÍA	 Ing. Fernando Tovar Monraz ÁREA REQUIRENTE
 Ing. Alejandro F. Barrón Lugo SECRETARIO EJECUTIVO	 C. Mónica Eduwiges Chavira González UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS

Carretera Santa Cruz a San Isidro km. 4.5, Col. Sta. Cruz de las Flores, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, México.
C.P. 45640. Teléfonos: (33) 3770.1650, 1598.8000 www.utzmg.edu.mx